

Dolavon, Chubut, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La realización de la 1º Edición de la “**CARRERA DE LOS BOMBEROS**”; Y

CONSIDERANDO:

Que, desde la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dolavon, realizarán una carrera con el objetivo de promover la participación comunitaria y colaborar con el fortalecimiento de la institución;

Que, el evento deportivo se realizará el día 06 de septiembre del corriente año y solicitan autorización para el corte de la calle MARÍA LÓPEZ DE ERCORECA para garantizar el normal desarrollo de la actividad, preservar la seguridad de los participantes, organizadores y vecinos que concurran al evento;

Que, la competencia contará con diferentes modalidades y distancias, con pruebas de 10 y 5 kilómetros, cuyo recorrido iniciará en el Cuartel de Bomberos Voluntarios y se desarrollará sobre la loma;

Que, el corte de calle será a partir de las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas, del día domingo 06 de septiembre del 2026;

Que, corresponde a esta dependencia autorizar el corte de dicha calle, para una mejor seguridad de los vecinos y vecinas;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la interrupción del tránsito el día Domingo 06 de Septiembre del año 2026, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, en el siguiente sector: - - - - -

- María López de Ercoreca: frente al Cuartel de Bomberos Voluntarios de Dolavon.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE. -----

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaría de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1370/2026.-

---Dada en la 13º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 02 días del mes de septiembre del año 2.026.- Acta N° 1.137.-

Dolavon, (Ch), 3 de SEPTIEMBRE de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1370/2026 sancionada en la 13° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1370/2026 tendiente a **autorizar** la interrupción del tránsito el día Domingo 06 de septiembre del año 2026, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, en el sector: María López Ercoreca: frente al Cuartel de Bomberos Voluntarios de Dolavon;

Que, habiendo sido analizado el cuerpo de la Ordenanza sancionada, este Departamento Ejecutivo constata que la misma se ajusta a las normativas vigentes, corresponde proceder a su inmediata promulgación y publicación oficial para asegurar su plena vigencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

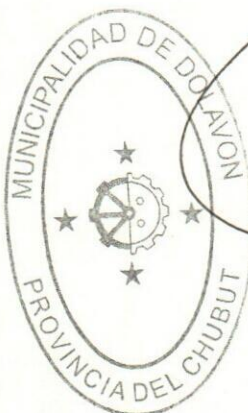
ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1370/2026 sancionada en la 13° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, Acta N°1.137. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°1448/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	03	09	2026
SALIDA	Hora: 13:03		Páginas: 1-1

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON